



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 576
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/08/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 566, de fecha 14/08/2019, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 349, de fecha 20.08.2019 de Departamento Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 19/08/2019, Autoriza cometido a Srta. Noelia Saavedra Guerra.
- Memorandum N° 960 de fecha 21.08.2019 Alcaldesa (s)
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 26/08/2019 y Punta Arenas - Puerto Williams 30/08/2019, para la siguiente Persona:

1.- Noelia Saavedra Guerra, Rut:

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas – Puerto Williams.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$ 161.384.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.384.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)